



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 28 DE ABRIL DE 2001

Número 98

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6479 4482 Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se crea el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pimentón de Murcia.
- 6480 4483 Orden de 23 de abril de 2001, sobre nombramiento provisional de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pimentón de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 6481 4420 Orden de 16 de abril de 2001, por la que se modifica la Orden de 2 de abril de 2001, que regula la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, durante el curso 2001-2002, en esta Comunidad Autónoma.

3. Otras Disposiciones

- 6481 **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**
4362 Normativa urbanística de la modificación n.º 13-R del P.G.O.U. De Alhama de Murcia para reajustar las alineaciones del P.E.R.I. "Los Huertos". Expte.: 126/00 de planeamiento.

- 6482 **Consejería de Educación y Universidades**
4369 Orden por la que se regula el trámite de reconocimiento de firmas previo a la legalización de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.

- 6483 **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
4363 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, relativa a un proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

- 6486 **Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**
4484 Orden de 25 de abril de 2001 por la que se modifica el Calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2001 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

4. Anuncios

- 6486 **Consejería de Presidencia**
4415 Licitación Contrato de Servicios.

- 6487 **Consejería de Economía y Hacienda**
Agencia Regional de Recaudación
4361 Notificación a obligados tributarios.
6489 4360 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Economía y Hacienda **Oficina Liquidadora de Cieza**

- 6490 4421 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 6490 4359 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Expediente número 27/2001.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 6491 4365 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

- 6491 4430 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

- 6491 4422 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6492 4414 Anuncio de contratación.
6492 4364 Anuncio: Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre y explotación para ampliación de las instalaciones de estructuras flotantes desmontables destinadas a engrase y engorde de atún rojo, en la Cala del Gorguel, término municipal de Cartagena.
6493 4416 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 10/01, sobre «Emisario de aguas residuales de la E.D.A.R. de Santomera».

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 6493 4358 Anuncio de Licitación de Contrato de Ejecución de Obra. Expediente 2/2001 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- 6494 4366 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
- 6494 4419 Expediente Sancionador 2C00PS0241. Notificación.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

6495 4252 Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización, para usos domésticos y comerciales, a partir de las cero horas del 21 de febrero de 2001, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía de 12 de febrero de 2001 (BOE de 19 de febrero).

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6496 4319 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

6499 4148 Liquidaciones.
6501 4146 Notificaciones.
6501 4147 Notificaciones.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Jumilla

6502 4154 Juicio de faltas 187/2000.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6502 4403 Quiebra 845/2000.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6502 4205 Juicio Ejecutivo número 338/1995.

De lo Social número Seis de Murcia

6503 4207 Demanda 632/2000. Notificación de sentencia.
6503 4208 Autos número 141/2001. Cédula de citación.

De lo Social número Siete de Murcia

6504 4206 Demanda 196/2001. Cédula de notificación y citación.

Primera Instancia número Dos de San Javier

6504 4349 Procedimiento número 74/00. Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De lo Social número Siete de Alicante

6505 4272 Autos 581/00.

Instrucción número Seis de Barcelona

6505 4215 Procedimiento número 1.167/2000.

De lo Social número Uno de Tarragona

6505 4211 Procedimiento número 768/00. Cédula de citación.

Pág.

IV. Administración Local

Alcantarilla

6506 4198 Expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados.
6507 4412 Aprobación inicial de la rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros».

Blanca

6507 4197 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2001.

Cartagena

6507 4204 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación número 98 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Revisión del Catálogo de Inmuebles Protegidos.
6507 4196 Edicto.

Ceutí

6507 4194 Anuncio.

Cieza

6508 4199 Subasta de obras.
6508 4200 Subasta de obras.
6509 4202 Subasta de Bienes Inmuebles.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

6510 4190 Anuncio de licitación.

Fuente Álamo de Murcia

6511 4410 Anuncio de licitación. Expediente número 1/2001.

Los Alcázares

6511 4201 Licitación del servicio de «Tutela municipal de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos».
6512 4203 Ficheros de datos de carácter personal.

San Javier

6513 4195 Convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas.

Torre Pacheco

6514 4193 Edicto.

Totana

6514 4408 Anuncio de licitación de la obra «Mejora camino San Diego».
6515 4409 Anuncio de licitación de la obra «Mejora caminos escuelas de Lébor y Lentiscosa-Cordones».
6515 4406 Licitación de la obra «Actuaciones varias de agua potable en centro casco urbano».
6515 4407 Anuncio de licitación de la obra «Mejora camino Juan Teresa, tramo I».
6516 4405 Licitación de la Obra «Actuaciones varias de Agua Potable en Barrios Parral y Tirol-Camilleri»
6516 4404 Licitación de la obra «Sustitucion red agua potable entre Depósito León y clorador Pinos Donceles»

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4482 Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se crea el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pimentón de Murcia.

PREÁMBULO

La Orden de 16 de diciembre de 1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente concedía una protección transitoria a la denominación de origen pimentón de Murcia y creaba su Consejo Regulador para que asumiera las funciones correspondientes a la gestión, promoción y defensa, así como a la preservación de la calidad de los productos protegidos.

Dado que con fecha 8 de marzo de 2001 ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas el Reglamento (CE) 464/2001 de la Comisión de 7 de marzo de 2001 que determina la inscripción del «Pimentón de Murcia (DOP)» en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas con carácter definitivo, sin que se haya producido la protección transitoria nacional mencionada en la Orden citada en el párrafo anterior, es preciso derogar la misma, manteniendo la creación de su Consejo Regulador que todavía no se ha constituido.

Además las Organizaciones Profesionales Agrarias y Asociaciones integrantes de la Agrupación de productores y transformadores solicitante de la denominación de origen, han considerado conveniente asegurar el equilibrio inicial de representatividad de los sectores implicados antes de que se constituya el Consejo Regulador, de forma que se garantice su posible funcionamiento.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1.- Finalidad.

Una vez inscrito el Pimentón de Murcia en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas en virtud del Reglamento (CE) 464/2001 de la Comisión de 7 de marzo de 2001, procede constituir su Consejo Regulador de acuerdo con el Pliego de Condiciones que regula esta Denominación de Origen Protegida.

Artículo 2.- Consejo Regulador y ámbito de competencias.

1.- Se crea el Consejo Regulador de la Denominación de Origen como órgano desconcentrado de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con atribuciones decisorias en cuantas funciones se le encomiendan en esta Orden, y de acuerdo con lo que se determina en las disposiciones vigentes en esta materia.

2.- Su ámbito de competencias está determinado:

a) En lo territorial, por las respectivas zonas de producción y elaboración.

b) En razón de los productos, por los protegidos por la denominación en cualesquiera de sus fases de producción, elaboración, circulación y comercialización.

c) En razón de las personas, por las inscritas en los diferentes registros.

Artículo 3.- Funciones.

1.- Es misión principal del Consejo Regulador la de aplicar los preceptos del Pliego de Condiciones de la de la Denominación de Origen «Pimentón de Murcia» y velar por su cumplimiento, para lo que ejercerá las funciones relativas a la Denominación de Origen que se le encomiendan en el artículo 87 de la Ley 25/1970 de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes» y disposiciones complementarias, así como las que expresamente se indican en el articulado de esta Orden y en particular:

a) Las funciones de control y certificación de la Denominación de Origen Pimentón de Murcia», para lo cual deberá cumplir los requisitos de la norma EN 45011.

b) Promocionar y defender la Denominación de Origen.

c) Resolver los expedientes de incumplimiento del Pliego de Condiciones.

d) Actuar con plena responsabilidad y capacidad jurídica para obligarse y comparecer en juicio, ejerciendo las acciones que le correspondan en su misión de representar y defender los intereses generales de la Denominación de Origen.

Artículo 4.- Composición.

1.- El Consejo Regulador estará constituido por:

Un presidente, nombrado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a propuesta del Consejo Regulador.

a) Un Vicepresidente, designado por el Consejo Regulador y ratificado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Cinco vocales, en representación del sector productor, elegidos democráticamente por y entre los titulares inscritos en el Registro de Parcelas de la Denominación de Origen.

c) Cinco vocales, en representación del sector elaborador, elegidos democráticamente por y entre los titulares inscritos en el Registro de Instalaciones de Industrias de la Denominación de Origen, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

- Dos vocales corresponderán a empresas cooperativas con instalaciones de comercialización de pimiento seco.

- Dos vocales corresponderán a industrias que elaboran y comercializan menos de 300 Tm. de pimentón. La representatividad de los mismos será a razón de 1 voto hasta 25 Tm. y cada 25 Tm. más, otro voto.

- Un vocal corresponderá a industrias que elaboran y comercializan más de 300 Tm. de pimentón. La representatividad de los mismos será a razón de 1 voto hasta 25 Tm. y cada 25 Tm. más, otro voto.

2.- Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán elegidos entre los vocales y pertenecerán a sectores distintos.

3.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, podrá nombrar un Delegado, que asistirá a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.

4.- Por cada uno de los Vocales del Consejo Regulador se designará un suplente elegido en la misma forma que el titular.

5.- Los cargos de Presidente y Vocales serán renovados cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 5.- Reglamento de Régimen Interior.

1.- El Consejo Regulador elaborará su Reglamento de Régimen Interior, que será sometido a la aprobación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- El Reglamento de Régimen Interior regulará las siguientes materias:

a) Los Registros de la Denominación de Origen y procedimiento de inscripción.

b) Derechos y obligaciones de los inscritos.

c) Las funciones que correspondan al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

d) Las convocatorias y sesiones del Consejo Regulador.

e) Medios de financiación del Consejo.

e) Régimen de infracciones y sanciones.

3.- La modificación del Reglamento de Régimen Interior exigirá los mismos requisitos que su aprobación.

Artículo 6.- Personal del Consejo Regulador.

1.- Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Regulador dispondrá del personal necesario, con arreglo a las plantillas aprobadas y que figuren dotadas en su presupuesto.

2.- Para el desempeño de las actividades de certificación que tiene encomendadas, el Consejo Regulador contará con personal técnico cualificado, que actuará a las órdenes del Director Técnico, responsable de su ejecución ante el órgano consultivo del que forma parte. Dicho personal técnico, deberá ser habilitado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio ambiente, para el ejercicio de funciones inspectoras sobre las instalaciones y productos amparados por la Denominación de Origen.

3.- Cuando se subcontraten los trabajos de inspección, deberá asegurarse que todo el personal que interviene en el trabajo subcontratado cumple los requisitos aplicables por la norma EN 45011.

4.- A todo el personal del Consejo, tanto de carácter fijo como eventual, le será de aplicación la legislación laboral.

Disposición Transitoria Única

Mientras que el Consejo Regulador no cumpla la norma europea EN 45011, la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias, seguirá siendo la responsable del ejercicio de las funciones de control. Se fija en un año el plazo máximo para que el Consejo asuma la estructura de control.

Por Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se nombrará de forma provisional, a los miembros del Consejo Regulador que asumirá las funciones encomendadas a dicho Consejo hasta que se celebren elecciones que serán convocadas, igualmente, por Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Disposición Adicional

Para que el Consejo Regulador pueda cumplir dicha norma, creará un órgano Consultivo encargado de garantizar el proceso de certificación de los pimentones amparados, y

dictará las normas de composición, organización y funcionamiento de dicho Órgano, que deberán ser aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y publicadas en el B.O.R.M.

Disposición Derogatoria

Se deroga la Orden de 16 de diciembre de 1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se concede una protección transitoria a la denominación de origen pimentón de Murcia y se crea su consejo regulador.

Disposición Final

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 20 de abril de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4483 Orden de 23 de abril de 2001, sobre nombramiento provisional de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pimentón de Murcia.

PREÁMBULO

La Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se crea el Consejo Regulador de la denominación de origen Pimentón de Murcia, encomienda a dicho órgano, entre otras, las funciones de control y certificación de los pimentones amparados así como las de promoción y defensa de la denominación de origen.

En el artículo 4 de la mencionada Orden se establece la composición de dicho Consejo Regulador, y dado que se trata de nombrar por vez primera, y de forma provisional, los miembros del mismo, se han tenido en cuenta las propuestas de nombramiento realizadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Industrias interesadas en la denominación de origen.

En su virtud y conforme a lo dispuesto a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Nombrar, con carácter provisional, a los miembros del Consejo Regulador de la denominación de origen Pimentón de Murcia, cuya composición será la siguiente:

En representación del sector productor:

- Titular: Pedro Piernas Cánovas

Suplente: José M.^a Costa López

- Titular: Fernando Costa Crespo

Suplente: Pedro López Tudela

- Titular: Antonio López Montiel
Suplente: Francisco Hernández Moreno
- Titular: Diego Pérez Heredia
Suplente: Manuel Sánchez Méndez
- Titular: Damián Cánovas Martínez (DNI: 23.128.546)
Suplente: Damián Cánovas Martínez (DNI: 74.433.572)

En representación del sector elaborador:

- Titular: Francisco Paredes Guerrero
Suplente: Bartolomé Martínez López
- Titular: José Ponce Valero
Suplente: Fernando Heredia Martínez
- Titular: José M.^a Fuster Mengual
Suplente: Lorenzo Muñoz Soler
- Titular: Francisco Martínez Martínez
Suplente: Jesús Conesa Urrea
- Titular: José Luis Hernández Costa
Suplente: José García Sánchez

Murcia a 23 de abril de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

4420 Orden de 16 de abril de 2001, por la que se modifica la Orden de 2 de abril de 2001, que regula la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, durante el curso 2001-2002, en esta Comunidad Autónoma.

Con fecha 12 de abril, se publicó la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 2 de abril, por la que se regula la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, durante el curso 2001-2002, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Resultando que el período de presentación de solicitudes y documentación, al que hace alusión dicha Orden, coincide, en su mayor parte, con período de vacaciones, esta Consejería al objeto de facilitar la entrega de documentación por los aspirantes, ha resuelto ampliar el plazo de presentación.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- El plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 2 de abril de 2001 (BORM 12-04-2001), se amplía hasta el 7 de mayo de 2001, inclusive.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4362 Normativa urbanística de la modificación n.º 13-R del P.G.O.U. De Alhama de Murcia para reajustar las alineaciones del P.E.R.I. "Los Huertos". Expte.: 126/00 de planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMATIVA URBANÍSTICA

FICHA DE ÁREA S.U. ZONA 04 SUBZONA01 ÁREA 02 JARDÍN DE LAS AMÉRICAS

DATOS GENERALES

Superficie Total Área	13.510,08 m ²	Suelo edificable	4.810,02 m ²
Superficie Viales	2.325,05 m ²	Espacios libres	5.940,01 m ²
Superf. Equipamientos	435,00 m ²		

Tipo de edificación admisible

Bloqueo abierto
Porches obligatorios en P. Baja, según plano de alineaciones.

Condiciones especiales del área:

Cuerpos volados: Plaza y Jardín, 1 m cerrado continuo y uniforme excepto planta 5.º que será 1 m abierto.
Resto de calles, los fijados en las ordenanzas.

Parcela mínima edificable:

Superficie mínima 200 m²
Fachada mínima 15 m
Prof. Mínima 15 m.

Altura máxima edificable:

C/ Florencio Javaloy y Acequia Espuña	3 plantas	10 m.
C/ San Francisco Javier	4-5 plantas	13-16 m según plano n.º 5.
C/ Interior	4-5 plantas	13-16 m según plano n.º 5.
Plaza Fachada Zona Verde	4-5 plantas	13-16 m según plano n.º 5.
Fachada Interior Plaza	4-5 plantas	13-16 m según plano n.º 5.

Profundidad edificable:

Planta baja y sótano 30 m.
Resto de plantas 30 m.

Ocupación máxima parcela neta:

Ocupación máxima 100%.

PROGRAMACIÓN

Actuación urbanística:

Edificación: 4 años para solicitar licencias de obra en todos los solares del Área.

Murcia a 6 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades

4369 Orden por la que se regula el trámite de reconocimiento de firmas previo a la legalización de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.

La legalización de documentos que deben surtir efectos en otros Estados es un proceso convenido con carácter internacional. Los documentos acreditativos de estudios cursados en España, deben ser legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, sin perjuicio de que otras instancias participen en las siguientes fases del proceso. El Convenio de la Haya de 8 de octubre de 1961, ratificado por España el 10 de abril de 1978 (BOE de 25 de septiembre), establece una dispensa de legalización por vía ordinaria que sustituye por un procedimiento simplificado para los países que lo han suscrito, que la realiza en España el Ministerio de Justicia, según lo dispuesto en el Real Decreto 2.433/1978, de 2 de octubre (B.O.E. de 17 de octubre).

En los supuestos mencionados, los documentos acreditativos de estudios cursados en España deben cumplir un trámite previo de reconocimiento de firmas por parte de las correspondientes Autoridades educativas españolas, a efectos de su posterior legalización. Lo anteriormente expuesto se refiere siempre a documentos académicos que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, mientras que los documentos académicos que no tienen ese carácter pueden ser legitimados por la vía notarial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 4.4, especifica que los títulos académicos y profesionales serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en

dicha Ley y por las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria (B.O.E. de 30 de junio de 1999), recoge entre las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (apartado B, letra r), las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de abril de 1990 sobre legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero (B.O.E. de 19 de abril), establece que el reconocimiento de firmas de documentos que han de surtir efectos en el extranjero, en la fase previa al proceso de legalización por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y, en su caso, del Ministerio de Justicia, se realizará por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones –Servicio de Títulos– de dicho Departamento en los títulos, diplomas y certificados expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a las enseñanzas básicas y medias de régimen general entonces vigentes, en los de las Enseñanzas Artísticas y Certificados de Aptitud de Idiomas, en los de educación superior y postgrado, en los títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional expedidos por los Rectores de la Universidades, en las certificaciones académicas relativas a los estudios antes mencionados, en los Libros de Escolaridad de Educación General Básica y en las certificaciones expedidas por ese Departamento acreditativas del cumplimiento de las condiciones de titulación exigidas por Directivas del Consejo de las Comunidades Europeas.

Sin embargo, el artículo cuarto de la mencionada Orden establece que el reconocimiento de firmas de las certificaciones oficiales correspondientes a estudios de Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas, así como de los Libros de Escolaridad de Educación General Básica, correspondientes a Centros situados en las Comunidades Autónomas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, será realizado por los Servicios que a tal efecto determinen las respectivas Administraciones autonómicas.

Debe, por tanto, entenderse que tras la implantación de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 1/1990 anteriormente citada (LOGSE), la competencia de las Comunidades Autónomas definida en el párrafo anterior queda ampliada a los títulos regulados por dicha Ley expedidos por las propias Comunidades Autónomas, así como las certificaciones académicas correspondientes a dichos estudios y los Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica.

Una vez reorganizada la Administración Regional según se recoge en el Decreto 30/2000, de 5 de mayo, donde se crea la Consejería de Educación y Universidades, a la que se le atribuye el ejercicio de las competencias en materia de Educación no Universitaria y Enseñanzas Universitarias;

establecidos los órganos directivos de esta Consejería según lo dispuesto en el Decreto 35/2000, de 18 de mayo, y de acuerdo con las funciones atribuidas a los distintos Centros Directivos y Servicios en el Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, se considera procedente establecer el procedimiento a seguir para realizar, en el ámbito de la Administración Regional, el trámite de reconocimiento de firmas previo a legalización de documentos que hayan de surtir efectos en el extranjero.

Conforme a lo expuesto anteriormente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa,

DISPONGO:

Primero.- 1. El trámite de reconocimiento de firmas de documentos académicos correspondientes a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expedidos en la Comunidad Autónoma de Murcia, que han de producir efectos en el extranjero, en la fase previa al proceso de legalización por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y, en su caso, del Ministerio de Justicia, se realizará de acuerdo con lo que establece la presente Orden.

2. Igualmente se realizará conforme a lo dispuesto en esta Orden el reconocimiento de firmas de aquellos otros documentos académicos cuya competencia corresponde a la Administración autonómica de acuerdo con la normativa reguladora del Estado.

Segundo.- Podrán ser objeto de reconocimiento las firmas que aparecen en los documentos académicos siguientes:

a) Títulos expedidos por la Consejería de Educación y Universidades correspondientes a los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica y Enseñanzas Artísticas, así como Certificados de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especializadas de Idiomas.

b) Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica, Libros de Calificaciones y certificaciones de los estudios recogidos en el apartado anterior correspondientes a centros situados en la Región de Murcia.

c) Libros de Escolaridad de Educación General Básica y certificaciones de estudios de Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas de planes extinguidos cuando los estudios correspondientes se hubiesen realizado en centros de la Región de Murcia.

Tercero.- El reconocimiento de firmas de los documentos a los que se refiere el apartado anterior será realizado por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa o por el órgano directivo que en cada momento tenga atribuida la realización de los trámites necesarios para la legalización de los documentos académicos que deban surtir efectos en el extranjero.

Cuarto.- El reconocimiento de firmas a las que se refiere esta resolución deberá realizarse mediante la inserción al dorso del título o del documento de que se trate,

o en el espacio habilitado para esa finalidad, de una diligencia con el siguiente texto:

“Visto bueno: en la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para legalizar la firma de don/doña (nombre, apellidos y cargo) por ser al parecer la suya”.

Se indicará lugar, fecha y antefirma de la autoridad que firma la diligencia.

Sexto.- 1. La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa hará llegar a los órganos responsables del trámite de legalización de documentos en los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia el facsímil de las firmas siguientes: la del propio Director General responsable del reconocimiento de firmas y la de los funcionarios del Servicio de Promoción Educativa en quienes se delega la función en su ausencia y que podrán firmar igualmente las diligencias.

2. Siempre que se produzcan cambios en las personas responsables del trámite de reconocimiento de firmas, deberá comunicarse a los órganos de la Administración del Estado antes mencionados, a los que se remitirán los facsímiles correspondientes.

Séptimo.- El Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa dispondrá de un registro de firmas correspondientes a las autoridades y cargos académicos cuyas firmas deban reconocer en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.- Se autoriza a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para dictar las Resoluciones que sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”

Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4363 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, relativa a un proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 575/00, seguido al Ayuntamiento de Mazarrón, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento s/n, 30870-Mazarrón (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2000 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva

de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 14 de agosto de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 10, del sábado 13 de enero de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

El Ayuntamiento remitirá a esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación en la documentación

objeto de contratación de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Ley 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente informe ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

Antes del inicio de las obras de ampliación de la depuradora, presentará ante este Órgano Ambiental, Proyecto de Construcción que incluya con detalle todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el presente anexo de prescripciones técnicas, y en especial las referentes a la minimización de ruidos y olores.

1º) Durante la fase de construcción

a) Deberán llevarse a cabo las medidas protectoras y correctoras propuestas en las páginas 134, 135 y 136.

b) Se deberán realizar las labores de mantenimiento del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar; los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, etc.) no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua y con otros residuos, y retirados por gestor autorizado.

c) Otros residuos o restos de materiales producidos durante la obra (chatarra, restos de materiales, escombros, trapos impregnados, etc.), deberán ser separados y retirados igualmente por gestores autorizados, o depositados en vertederos autorizados de acuerdo con las características de los mismos.

d) Se tomarán las medidas necesarias para evitar vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo por causa de la obra. Queda totalmente prohibido el vertido de las lechadas de lavado de las hormigoneras a la Rambla de las Moreras.

e) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

2º) Durante la fase de explotación

a) De forma general, se llevarán a cabo las medidas propuestas en las páginas 136 y 137 del Estudio de Impacto Ambiental, así como el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en las páginas 138 a 141 del Estudio de Impacto Ambiental.

b) Todos los equipos generadores de ruido, y en especial motores y soplantes, deberán estar aislados adecuadamente, de manera que se garantice en todo momento el cumplimiento de los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia.

c) La desodorización se realizará mediante la conducción de los gases olorosos a cualquiera de los sistemas de desodorización propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental (torres de carbón activado, torres de lavado químico o lechos biológicos), siempre que se garantice su eficacia para el fin que se pretende y que es que absorba el olor de todos los procesos de la instalación generadores de olores hasta niveles imperceptibles por la población de los núcleos o agrupaciones de viviendas próximos, durante la vida útil de la depuradora. En caso de que el sistema elegido se demostrase ineficaz por originar molestias a los núcleos de población o viviendas próximos, será sustituido por otro de los propuestos, de manera que se consiga la eliminación de los olores.

d) Existirá un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos, durante la vida útil de la EDAR, de manera que la generación de ruidos y especialmente los

olores no se vean intensificados a causa del mal funcionamiento de los equipos.

e) Dispondrá de los equipos necesarios para conocer en todo momento la dirección y la velocidad del viento en la zona, de manera que se puedan adoptar las medidas oportunas para reducir la generación de malos olores y ruidos cuando la dirección del viento en la zona sea hacia los núcleos de población y viviendas más próximos.

f) Los vertidos de efluentes a la Rambla de las Moreras contarán con la correspondiente autorización del Órgano de Cuenca. En caso de reutilización del agua depurada para el riego, deberá obtenerse igualmente la autorización del Órgano Competente.

g) Tal y como se menciona en la página 137 del Estudio de Impacto Ambiental, las instalaciones de depuración que se evalúan no podrán obtener el Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento de la actividad, según el artículo 36 de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los parámetros de los vertidos industriales a la red de saneamiento de Mazarrón son inferiores a los valores límites establecidos para los mismos en el Decreto nº 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

3º) Programa de Vigilancia Ambiental

El programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de construcción y de explotación.

Este Plan de Vigilancia incluirá todas las medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, evitando fundamentalmente la generación de ruidos y olores que pudiesen originar molestias en las poblaciones y agrupaciones de viviendas del entorno, y garantizando la adecuada gestión de los residuos generados en cualquiera de las fases de depuración, tratamiento de fangos o mantenimiento de las instalaciones, mediante su entrega a gestor autorizado.

En relación con la calidad de las aguas, el programa de vigilancia ambiental se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que desarrolla el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, tal y como se menciona en la página 138 y 139 del Estudio de Impacto Ambiental. No obstante, además de los parámetros mencionados en la página 139 (DBO₅, Sólidos en Suspensión, pH y Nitrógeno total), se deberán controlar otros como la Demanda Química de Oxígeno (DQO), Fósforo Total (P) y la Conductividad como mínimo.

4º) Certificado fin de obra

Se redactará por parte del Director de las Obras un Certificado de fin de obra relativo a la ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el anexo de prescripciones técnicas de la declaración de impacto ambiental.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4484 Orden de 25 de abril de 2001 por la que se modifica el Calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2001 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Visto el Informe favorable del Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de fecha de 27 de febrero de 2001, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para 2001, determinado para la Región de Murcia mediante Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2000, se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fecha de apertura el día 1 de mayo de 2001, en sustitución del día 6 de mayo del mismo año.

Considerando que la solicitud municipal ha sido presentada en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, y motivada la petición por considerar se adapta a las necesidades de la población de esa localidad.

Visto el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo de 31.3 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del

Comercio Minorista en la Región de Murcia y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía,

RESUELVO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia para 2001 por Orden de esta Consejería, de 22 de diciembre de 2000, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de establecer como fecha de apertura en aquél, el día 1 de mayo de 2001 en sustitución del día 6 de mayo de 2001, en que no abrirán los comercios

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter postestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 25 de abril de 2001.—El Consejero De Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4415 Licitación Contrato de Servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 de R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Presidencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N.º Expediente: 9/01.

2.- Naturaleza del contrato: Contrato Administrativo especial.

3.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Comidas en la Casa de Emergencia para Mujeres Maltratadas.

b) Lugar de ejecución: Dirección General de Juventud y para prestación del servicio de referencia.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato a 31 de diciembre de 2001.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.400.000 pesetas (92.555,86 Euros) I.V.A. Incluido.

6.- Garantía Provisional: A constituir por los licitadores en cuantía del 2% sobre el tipo de licitación (308.000 pesetas) (1.851,12 Euros).

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

c) Localidad y código postal: 30005 Murcia.

d) Teléfono: 968- 36 21 50

e) Telefax: 968- 36 26 39.

f) Dirección en Internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, Patrimonio e Inventario de la Secretaría General de Presidencia, sita en C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54. 30005-Murcia.

d) Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 18 abril de 2001.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30/7/99; BORM 31/7/99), el Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4361 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F	REFERENCIA/N.º CERTIF.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AIRE ACONDICIONADO MATEO S.L.	B30470108	1999/900/049/99064086	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBARRACIN GAMBIN ASCENSION	52817588C	1999/900/049/99069603	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ SANCHEZ JOSE	48422087A	1999/900/049/99069003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANIORTE VIDAL JOSE LUIS	22891246J	1999/900/049/99051087	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMERO TOVAR JOSE	22893985S	1999/900/049/99065526	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS MARTINEZ MARIA JOSEFA	52806281Y	1999/900/049/99054876	PROVIDENCIA DE APREMIO
BONACHE MUÑOZ MARIA ISABEL	48422448L	1999/900/049/99068521	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTARD RICHARD ROBERT WIL	X2226931W	1999/900/049/99051369	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTARD RICHARD ROBERT WIL	X2226931W	1999/900/049/99054738	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTARD RICHARD ROBERT WIL	X2226931W	1999/900/049/99049837	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTARD RICHARD ROBERT WIL	X2226931W	1999/900/049/99049904	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA ABENZA JUAN	77541923E	1999/900/049/99040495	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO JIMENEZ MATEO	29063113Z	1999/900/049/99065126	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO JIMENEZ MATEO	29063113Z	1999/900/049/99548316	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99542537	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99537422	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99539334	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99539938	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99540409	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99541331	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99542818	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99543932	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99539525	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99538007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99535563	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99536655	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99537397	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99539771	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99544053	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99550097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99550501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO SERRANO PEDRO	22342941M	1999/900/049/99551980	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO GONZALEZ CARMEN ASCENSION	29063941Z	1999/900/049/99041498	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO MENGUAL FRANCISCO ANTONIO	74346341Z	1999/900/049/99063580	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASAMAYOR ESPINOSA ISABEL	34833726L	2000/020/049/99000253	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDC LEISURE (STAR 26) LIMITED	X1001455N	1996/73/73/1390197	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHUMILLAS LOPEZ JOSE LUIS	52800247K	1999/900/049/99538594	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVALOS ORTEGA MARIA DOLORES	34827607H	1999/900/049/99544239	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVALOS ORTEGA MARIA DOLORES	34827607H	1999/900/049/99544677	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MARTINEZ BEGOÑA	22990204W	1999/900/049/99047682	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MARTINEZ BEGOÑA	22990204W	1999/900/049/99047766	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPADAS ZUBIZARRETA IBAN	52829780E	1999/900/049/99060715	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VILANOVA AURELIO	22400240B	1999/900/049/99545776	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES ANDREU PEDRO JOSE	22397564A	1999/900/049/99049654	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALBERT PEDRO	22468140S	1999/900/049/99051529	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	1999/900/049/99066467	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY MIGUEL ANGEL	52807516E	1999/900/049/99534839	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	22429407Z	1999/900/049/99060266	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ BENIGNO	22305383Y	1999/900/049/99054060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VALVERDE JUAN	23243588H	2000/013/049/20990249	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARTLAND AZNAR DONAL JEROME	48486287Z	1999/900/049/99047773	PROVIDENCIA DE APREMIO

GHANAQUI SAID	X2501824E	2000/010/049/20000161	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL DAVALOS ANTONIO CARLOS	52814247Z	1999/900/049/99540325	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL DAVALOS ANTONIO CARLOS	52814247Z	1999/900/049/99540417	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL DAVALOS ANTONIO CARLOS	52814247Z	1999/900/049/99541671	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL DAVALOS ANTONIO CARLOS	52814247Z	1999/900/049/99542206	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GARCIA ANGEL	22193076P	1999/900/049/99059128	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	2000/022/049/70899	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VAZQUEZ ANTONIO	74334702J	1999/900/049/99051511	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ LOPEZ LAZARO	29059177B	1999/900/049/99058628	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99538861	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99541448	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99543653	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99544430	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99544989	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99545438	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIJARRO MARIA SOLEDAD	22441557C	1999/900/049/99545650	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BARRIL DIEGO	52816152X	1999/900/049/99052800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SERRA MANUEL JOSE	34817145K	1999/900/049/99055594	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VILLEGAS PEDRO	05129416W	1999/900/049/99544221	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ MURILLO SALVADOR	48417816X	1999/900/049/99058131	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CARDOS JOAQUIN	22947794M	1999/900/049/99059316	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CREMADES ANTONIO	22451479Y	1999/900/049/99058422	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GIL MANUELA	74325820D	1999/900/049/99052629	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GIL MONFORT LUIS CARLOS	22439139V	1999/900/049/99543073	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ILLAN JOSE DAMIAN	22425694G	1999/900/049/99061758	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MEDINA MARIA JOSEFA	22467396F	1999/900/049/99545557	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MENARGUEZ MARIA CONCEPCION	27426447M	1999/900/049/99050181	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ PRIOR JOSE ANTONIO	27457854V	2000/010/049/20000181	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MARTINEZ FERNANDO	22429588B	1999/900/049/99059481	PROVIDENCIA DE APREMIO
JESUS MAQUILON SOFIA DEL PILAR	29066934V	1999/900/049/99540771	PROVIDENCIA DE APREMIO
JESUS MAQUILON SOFIA DEL PILAR	29066934V	1999/900/049/99050952	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	22418379A	2000/020/049/99000130	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ SONIA MARIA	48490366H	2000/020/049/99000069	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ SONIA MARIA	48490366H	2000/020/049/99000245	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SOTO MARIA SOLEDAD	27479684C	2000/020/049/99000249	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA LOPEZ ISABEL	77518081P	2000/022/049/91499	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	1999/900/049/99538553	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	1999/900/049/99544853	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	1999/900/049/99546823	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	1999/900/049/99548263	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTAS RODRIGUEZ JOSE MARIA	51976233M	2000/020/049/99000284	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAN DER TOORN JACOBUS WILLEM	X0964547L	1993/033/005/8452005660445	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAN DER TOORN JACOBUS WILLEM	X0964547L	1994/033/005/8452005660445	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2
 Calasparra, en Plaza Corredera, 27
 Mula, en C/. Martín Perea, 2
 Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
 Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4360 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

D.N.I. / C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
27427242H	ALMAGRO JIMENEZ JUAN	1/2001	NOTIFICACIÓN ACUERDO CONCESION DE FRACCIONAMIENTO
27444186B	ARCE LORCA JOSÉ FRANCISCO	2431/1999	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS
22461063E	BERNAL FAGO MIGUEL ANGEL	82/1993	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS
22461063E	BERNAL FAGO MIGUEL ANGEL	82/1993	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
A30151716	CARMOPE SA	11627/1991	NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DE BIENES
A30151716	CARMOPE SA	11627/1991	REQUERIMIENTO DE TITULOS DE PROPIEDAD
B30416127	DIBLAN 94 SL	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
B30416127	DIBLAN 94 SL	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS
B30579635	GEMINIS CRISTO SL	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
B30579635	GEMINIS CRISTO SL	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS
27437530W	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ NICOLÁS	82/1993	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS CÓNYUGE
B30380638	N. VILLAR Y AUTOMATICOS S.L	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
23219546B	NAVARRO TERRONES, PASCUAL	1408/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE CUENTAS
48415706Q	ROMERO PIQUERAS ANDRÉS J.	3799/1995	NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES
48489481F	ROMERO PIQUERAS JOAQUIN E.	3799/1995	NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES
22478478A	SANCHEZ MANUEL JUAN	3144/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, calle Villaleal, número 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Cieza

4421 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en artículo 105.6. de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de éste comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cieza, sita en Cieza, calle Santa Ana, número 2, entlo. (Teléfono 968760233), para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan por dicha Oficina Liquidadora.

Trancurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en dicha Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día y del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

A) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante la Oficina Liquidadora de Cieza, o

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

C) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en la Oficina Liquidadora de Cieza la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES.

LIQUIDACIÓN REF.: LC/36263/2001

EXPEDIENTE: 1997/CI/TR/2555

APELLIDOS, NOMBRE: AMADOR AMADOR ANTONIO

DNI: 52812161K

DOMICILIO, NÚM. ES PI PU: C/ SOR PILAR, 11

PEDANÍA:

MUNICIPIO: CIEZA

IMPORTE PTAS: 104.640.

Cieza a 6 de abril de 2001.—El Liquidador, **José Gabriel Amorós Vidal**.

Consejería de Economía y Hacienda

4359 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Expediente número 27/2001.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 27/01.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Contratación del servicio de atención al ciudadano a través de la telefonía única (012).
- Lugar de ejecución: Dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicadas en el Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia.
- Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Garantías.

Provisional: 347.000 pesetas, (2.085,51 euros).

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.350.000 pesetas, IVA incluido, (104.275,60).

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta.
- Localidad y código postal: Murcia 30071.
- Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- Telefax: (968) 36 21 99.
- Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La solvencia económica y financiera se acreditará, según el Art. 16.c del Real Decreto Legislativo 2/2000, mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La solvencia técnica y profesional se acreditará, en virtud del Art. 19 d) y b), del Real Decreto Legislativo 2/2000, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas Garrigues.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4365 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 21/2001. Construcción de vivienda, en Vereda de la Barca, s/n, Llano de Brujas, del término municipal de Murcia. Promovido por López Caballero, Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4430 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 22/2001. Construcción de vivienda en Vereda de Solís, s/n del t.m. de Murcia. Promovido por Martínez Sánchez, Joaquín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4422 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 13/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Instalación de Barreras de Seguridad en la MU-312 P.K. 15,200 AL 18,00.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.743,179 pesetas (58.557,69 Euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18/4/2001.

b) Importe de adjudicación: 9.652,821 pesetas (58.014,62 Euros).

c) Contratista: Señalizaciones Murcianas, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 18 de abril de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4414 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 18/01.

Objeto Del Contrato: «Asistencia Técnica para la Realización de Auditorías y Análisis de la Declaración Anual de Medio Ambiente».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-2001. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 21.000.000, -Ptas. (Veintiún millones de pesetas).(125.523,76 Euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4a planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

a) Existencia de una póliza de seguros que cubra las responsabilidades civiles que puedan derivarse de la ejecución de los trabajos, con cobertura en todo el ámbito geográfico de actuación y cuantía mínima de 50.000.000 de pesetas.

La no existencia del seguro de responsabilidad en las condiciones mínimas expuestas, dará lugar a la exclusión de la empresa.

a) Titulaciones profesionales y grado de formación del personal responsable de la ejecución del contrato

b) Relación de los trabajos realizados en materia de verificación y diagnóstico ambiental en los últimos dos años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos

c) Acreditación de diagnósticos ambientales realizados para el total de los sectores en adecuación y de declaraciones anuales de medio ambiente, realizadas para los mismos sectores

d) Acreditación de la disposición de local para uso como oficina en el territorio de la Comunidad Autónoma,

dotado de teléfono, fax, y personal para atención a los trabajos dentro del horario laboral.

Se considerarán excluidas las empresas que no reúnan como mínimo las siguientes características:

Contar con un mínimo de tres titulados universitarios -superiores o medios- con acreditada competencia en el campo de la calidad ambiental

Haber realizado trabajos en materia de verificación y diagnóstico ambiental en los últimos dos años.

No haber realizado para el total de los sectores en adecuación diagnósticos ambientales en más del 10% del volumen del trabajo estimado (10% s/250 expedientes); ni haber cumplimentado declaraciones anuales de medio ambiente como empresa consultora y para los mismos sectores, en más del 1 % del volumen de declaraciones estimado (1 % s/6700)

Disponer de un local para uso como oficina en el territorio de la Comunidad Autónoma y con los requisitos expuestos en el apartado 0.10.2 d) de este anexo.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección, www.carm.es.

Murcia a 11 de abril de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4364 Anuncio: Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre y explotación para ampliación de las instalaciones de estructuras flotantes desmontables destinadas a engrase y engorde de atún rojo, en la Cala del Gorguel, término municipal de Cartagena.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y los artículos 146 y 150 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba

el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el «Proyecto de ampliación de la concesión existente para engorde de atún rojo en mar abierto», frente a la Cala del Gorguel, término municipal de Cartagena, presentado por la empresa Tuna Farms of Mediterráneo, S.L.

Superficie: De forma rectangular con 233.083 metros cuadrados (superficie otorgada en la concesión de la Dirección General de Costas de 13 de abril de 1999 y de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de 20 de agosto de 1999: 176.400 metros cuadrados), con las coordenadas siguientes:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
A	687643,957	4160770,577
B	688218,079	4160754,401
C	687665,827	4160375,424
D	688246,463	4160339,921

El proyecto básico estará a disposición del público durante un plazo de veinte días (20) contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1, 1.º y ejercitar los derechos que corresponden a quien lo desee.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Francisco Moreno Medina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4416 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 10/01, sobre «Emisario de aguas residuales de la E.D.A.R. de Santomera».

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 86, de fecha 14 de abril de 2001, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 5889, donde dice: «Requisitos específicos del contratista.- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 8, Categoría e».

Debe decir: «Requisitos específicos del contratista.- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e».

Murcia a 18 de abril de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4358 Anuncio de Licitación de Contrato de Ejecución de Obra. Expediente 2/2001 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

b) Dependencia: Secretaria General. Área de Contratación.

c) Numero de expediente: 2/2001

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Ejecución obra del Centro Tecnológico del Metal.

b) División por lotes: ninguno

c) Lugar de ejecución: Polígono Industrial Oeste (Alcantarilla)

d) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 204.736.119.- Pesetas (1.230.488,86 Euros). IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 4.094.722.- Pesetas (24.609,77 Euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.

c) Localidad y Código Postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800

e) Telefax: 968.362840

Internet. <http://rica.carm.es>. (contratación pública)

f) Fecha límite obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C Edificaciones, todos los Subgrupos, Categoría e).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.

Localidad: Murcia 30006

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

- b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3
- c) Localidad. Murcia 30006
- d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.
- e) Hora: 10,00

10. Otras informaciones.

La documentación técnica se puede solicitar en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, n.º 2. Murcia 30004. Teléfono 968216327.

11. Gastos de anuncios:

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 5 de abril de 2001.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Presidente, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4366 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: JAKE, S.A., C.I.F. / N.I.F. nº A-30022958 y con domicilio en C.N. 301, Km. 376 - Polígono El Tapiado - MOLINA DE SEGURA (Murcia).
- b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.
- c) Situación: Polígono El Tapiado.
- d) Término/s Municipal/es: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación: Industria fabricación de caramelos y chicles.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA.
Tipo: Aérea.
Origen: Línea aérea «Conejos» 20 kV.
Final: C.T. proyectado.

- Longitud: 37 metros.
- Tensión de suministro: 20 kV.
- Conductores: Unipolares Al, DHZ 1, 12/20 kV de 3 x (1x150) mm².
- Aisladores: —
- Apoyos: —
- g) Presupuesto de la instalación: 3.152.400,- Ptas. y 4.636.800,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel Cerda Ferreres, Ingeniero Industrial.
- j) Expediente nº: 2E01AT1348

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 2 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4419 Expediente Sancionador 2C00PS0241. Notificación.

De acuerdo a lo establecido en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a "Félix Pérez Asensio" cuyo último domicilio conocido es C/ San Juan, en Javalí Nuevo (Murcia) que según lo dispuesto en el art. 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de Audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n de Murcia).

Murcia a 3 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

4252 Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización, para usos domésticos y comerciales, a partir de las cero horas del 21 de febrero de 2001, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía de 12 de febrero de 2001 (BOE de 19 de febrero).

La Orden del Ministerio de Economía de 12 de febrero de 2001 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, establece en su apartado tercero un nuevo precio de referencia de 8,4711 ptas/termia en vigor a partir de las cero horas del 20 de febrero de 2001 e igualmente se publican en su Anexo las tarifas de aplicación según los diferentes escalones de consumo.

La citada Orden Ministerial de 12 de febrero de 2001, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2. La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores a los incluidos en el citado Anexo.

3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 20 de febrero de 2001, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Economía por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

4. Las facturaciones de los consumos que correspondan a periodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

5. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

6. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Orden Ministerial de 12 de febrero de 2001, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.

7. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, puede interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—La Directora General de Política Energética y Minas, **Carmen Becerril Martínez**.

ANEXO GAS NATURAL MURCIA, S.A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,3 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales en las áreas de distribución de: Murcia, Águilas, Alguazas, Alcantarilla, Archena, Alhama, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Lorca, Molina de Segura, Mula, Ceutí, Cehegín, Cieza, Santomera, Totana y Yecla (Murcia).

TARIFAS	LÍMITES DE APLICACIÓN Termias/año	TÉRMINO FIJO		TÉRMINO ENERGÍA			
		Ptas./año	Euros/año	cEuro/Kwh	Ptas./te	Ptas./m ³ PCS (te/m ³) 10,3	
USOS DOMÉSTICOS							
D1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	5.340	32,09	4,453	8,614	88,724
D2	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	12.372	74,36	3,727	7,209	74,253
D3	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	131.340	789,37	2,496	4,829	49,739
USOS COMERCIALES							
C1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	10.692	64,26	4,453	8,614	88,724
C2	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	66.948	402,37	3,727	7,209	74,253
C3	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	352.452	2.118,28	2,496	4,829	49,739

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4319 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con portación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

MURCIA, 11 de abril de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A PESETAS EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	
300049490929	N BOUKRAA	X1402320X	DAYA NUEVA	21.02.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049073474	TORENSER SL	B03569183	ELCHE	23.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300049427454	V MORATALLA	70493587	ELCHE	28.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049802976	A BERMEJO	X2580368K	PILAR DE LA HORADADA	17.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049553850	B TOBDDI	X0665513P	VILLAJYOYOSA	26.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049468110	C GOMEZ	78039265	BERJA	12.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049551130	I NAVARRO	21961633	EL EJIDO	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049514053	A LAHLOU	X2002297D	NIJAR	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049490887	V LOPEZ	39824078	SABADELL	17.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049406955	A KANTACHE	X1457371E	VILADECANS	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049122734	M ALMEDA	40306961	LLORA	03.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049490048	A DIAZ	00226971	MELILLA	20.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048353130	P HERNANDEZ	23281924	AGUILAS	05.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300403176099	L RAMIREZ	24853269	ALCANTARILLA	10.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300049115213	F CARRILLO	27432526	ALCANTARILLA	15.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403175915	J LORENTE	27444466	ALCANTARILLA	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049654343	R JIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	15.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049721680	M GARCIA	52807516	ALCANTARILLA	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049458438	F GARCIA	22394179	ALGUAZAS	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049466710	S PARAJUA	46129643	ALGUAZAS	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS EUROS				
300049073395	M VERDU	52817954	ALGUAZAS	02.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049426966	M ABENZA	77503347	ALGUAZAS	24.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049411902	G PINEDA	77515322	ALGUAZAS	16.01.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049379812	C SYLLA	X1727871L	ALHAMA DE MURCIA	06.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049324379	H AYNAOOU	X2067382G	ALHAMA DE MURCIA	14.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049763673	N BELANDO	48427260	ALHAMA DE MURCIA	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049398272	F CAVA	52808879	ALHAMA DE MURCIA	25.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049664336	A BELMEDIONI	X2882485X	BENIEL	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049552522	M ARIOUH	X2996519X	BENIEL	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049514752	IMPERSAN SL	B30257265	BULLAS	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049515290	J ZHUNLAULA	X3327911H	CALASPARRA	02.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049514685	A GIMENEZ	23208045	CARAVACA DE LA CRUZ	25.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048890092	D COSTA	22949107	CARTAGENA	03.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049448160	J MORENO	22991187	EL ALGAR CARTAGENA	24.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403256113	L GONZALEZ	23022678	LA MANGA CARTAGENA	03.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049698875	A HAMRAS	X2585014K	LA PUEBLA CARTAGEN	25.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049691285	L MANSOURI	X1283992V	POZO ESTRECHO CART	09.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049448573	M CAPARROS	23013591	URB MEDITERRANEO C	23.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049442704	J PEREZ	22952360	URB MEDTRRANEO CAR	08.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	146.1
309049124349	M FERNANDEZ	22444009	CEHEGIN	14.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048314615	A SANCHEZ	29066480	CEUTI	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049083674	I YUSTE	48398066	CIEZA	13.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049765268	V SIMARRO	77514237	CIEZA	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049765232	R SIMARRO	77705024	CIEZA	27.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049426152	J MARIN	77713052	CIEZA	27.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049765440	F SANCHEZ	77715580	CIEZA	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049443927	A LADGHAMI	X1310127R	FUENTE ALAMO	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309049149498	A SAHRAOUI	X2080764T	BALSAPINTADA	14.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049769020	R MOREIRA	X3190715V	CUEVAS REYLLLO FTE	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049805047	L ALVARADO	48472771	JUMILLA	10.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049427065	J GONZALEZ	77513498	JUMILLA	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049695072	B MAAMAR	X2075652V	LA UNION	13.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049531154	V BRAVO	23009409	LA UNION	07.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049732974	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049449437	K IDROVO	X3046808K	LORCA	03.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049408150	M RUIZ	23256988	LORCA	10.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049808139	A GARCIA	23259954	LORCA	11.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049808310	E EL ALOUI	X3119898V	DIPT CAMPILLO	17.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049405902	A KARIM	X1877754B	DP LA HOYA LORCA	18.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049808152	A KARIM	X1877754B	DP LA HOYA LORCA	12.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049512676	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	01.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049407637	A OUARDI	X2086218A	DP LA HOYA LORCA	13.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309049397536	JUAN ROMERA SANCHEZ SL	B30452478	LA TOVA PARROQUIA	26.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049558810	H BRANINI	X2488229C	TORRECILLA	13.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049735847	K GHAZI	X1464284N	LOS ALCAZARES	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049447842	J CERVANTES	23046993	LOS ALCAZARES	23.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049808670	M DEBBAH	X3074582B	MAZARRON	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
309049377574	P MUÑOZ	22910081	PTO MAZARRON	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049370397	F EL OMARI	X1881913F	MOLINA DE SEGURA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049553204	J MACIAS	09718114	MOLINA DE SEGURA	13.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
309049375176	T RUIZ	22422659	MOLINA DE SEGURA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049556576	M RODENAS	22468542	MOLINA DE SEGURA	25.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049421749	F LOPEZ	22480860	MOLINA DE SEGURA	04.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049686812	M AYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	23.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049426188	M CAMPUZANO	48416081	MOLINA DE SEGURA	04.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049802423	J GOMEZ	48450282	MOLINA DE SEGURA	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049427156	J PEREZ	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	05.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048313120	M RUIZ	48434944	MULA	12.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS EUROS				
309049376170	MUREXPORT S L	B30156715	MURCIA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049115456	AUTOMOVILES FORTUNA SL	B30233845	MURCIA	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300049468500	AUTORRECAMBIOS LACARCEL S	B30492060	MURCIA	02.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049551992	GRUPO CLEAR DE MURCIA S L	B30583090	MURCIA	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049462892	L PIRIZ	X1202697G	MURCIA	27.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049464694	A BAH	X2912430D	MURCIA	27.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049688171	Y SABIR	X3026694D	MURCIA	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309049375504	A SANZ	03387061	MURCIA	14.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049551803	J VERA	22326118	MURCIA	20.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049825198	J VALVERDE	22415146	MURCIA	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049824303	J GONZALEZ	22424050	MURCIA	23.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
309049349736	L MESEGUER	22462352	MURCIA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049555328	A SERRANO	34798334	MURCIA	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049460690	A SERRANO	34798334	MURCIA	24.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
300049783880	A BELMONTE	34802283	MURCIA	01.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049789571	V FERNANDEZ	34808480	MURCIA	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049824819	J MATEO	34810108	MURCIA	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049816460	A MARTIN	43085356	MURCIA	09.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049816458	A MARTIN	43085356	MURCIA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049822630	A MARTIN	43085356	MURCIA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049455449	J SANCHEZ	48390915	MURCIA	10.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048420956	A MURCIA	48401738	MURCIA	01.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049820267	R PINTADO	48429977	MURCIA	18.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049787069	J GARCIA	48476994	MURCIA	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049825022	J GARCIA	48476994	MURCIA	22.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049647910	P MORENO	48479890	MURCIA	05.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049713232	J LOPEZ	48483711	MURCIA	13.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049674603	J CORTES	48509036	MURCIA	01.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049674597	J CORTES	48509036	MURCIA	01.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049825344	G HERNANDEZ MORA	48509325	MURCIA	27.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049815995	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049821399	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049821405	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049467695	A TOME	48512035	MURCIA	15.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049824716	A TOME	48512035	MURCIA	01.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048495336	A CORREAS	48518130	MURCIA	05.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049556849	J CORTES	74314732	MURCIA	26.02.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049426176	A GARCIA	74335057	MURCIA	04.03.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
309049336780	M BERNAL	74427923	MURCIA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049812179	E MOMPEAN	34787893	ALJUCER	08.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049787070	A OJEDA	48499452	ALJUCER	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049353148	F MOÑINO	27452343	EL PALMAR	20.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049469539	I CORTES	27465765	EL PALMAR	14.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049556655	D MARTINEZ	34822648	EL PALMAR	28.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300049825320	P PUCHE	48401670	EL PALMAR MURCIA	27.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049671092	G DEMETRIO	21975859	EL RAAL	05.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049428811	J ESPINOSA	48493250	ESPINARDO	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049464086	M PEREZ	48427815	JAVALI VIEJO	09.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
309049338842	M PEREZ	48427815	JAVALI VIEJO	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049382752	G MARTINEZ	48482622	LA ALBERCA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049469606	S LIZA	27467496	LOS GARRES	14.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300049786910	L JAAFRI	X3106492C	MONTEAGUDO	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049777714	E MERCADO	16367810	PUENTE TOCINOS	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309049371912	C HERNANDEZ	22457196	RINCON DE SECA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049553484	F LORCA	34806188	S JOSE DE LA VEGA	09.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049713244	L LOPEZ	22380397	SAN BENITO	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049820231	A MUÑOZ	27469973	SANTIAGO EL MAYO	18.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049817141	V LACUNZA	48507994	SANTIAGO EL MAYOR	07.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS EUROS				
300049407741	M NICOLAS	22471335	STGO EL MAYOR	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048914590	G SANCHEZ	48490337	TORREAGUERA	05.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049554397	J APARICIO	22862090	SAN JAVIER	02.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300049492082	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR S JAVIE	24.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309049642968	M SANTIGO	22930248	SAN PEDRO PINATAR	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049752950	A BOUCHAB	MU005656	SANTOMERA	01.02.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
300049556280	A BOUKLIDIA	X1582552Z	SANTOMERA	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049552870	F BOUKLIDIA	X2437914Y	SANTOMERA	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049451730	A EL BAKKOURI	X2607915Z	SANTOMERA	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049451754	A EL BAKKOURI	X2607915Z	SANTOMERA	03.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049451742	A EL BAKKOURI	X2607915Z	SANTOMERA	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049089925	J MUELAS	21513872	SANTOMERA	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049409166	Y ABERKANE	X1454775W	BALSICAS TORRE PAC	17.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049818054	E HAMID	X2055394E	BALSICAS TORRE PAC	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049143555	E HMMMOUD	X2142488S	EL JIMENADO	28.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
309049388298	P TUDELA	74438031	TOTANA	14.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049428999	J ORTIZ	48420373	ULEA	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049376148	S FERNANDEZ	22969734	LLUCMAJOR	02.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300048313520	J PEREZ	12388591	PALMA MALLORCA	04.11.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
300049553186	F REDONDO	03766724	MORA DE TOLEDO	13.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300049550483	B GUILLEN	73521495	FUENTE LA HIGUERA	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049600036	M AMADOR	34836752	GANDIA	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403254670	A GALVEZ	22180056	ZARAGOZA	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

4148 Liquidaciones.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad	N.º de acta	Importe (pesetas)
Francisco Campillo García	Santomera	236/00	100.849
Francisco Campillo García	Santomera	237/00	690.289
Francisco Campillo García	Santomera	238/00	559.961
Francisco Campillo García	Santomera	239/00	754.607
Francisco Campillo García	Santomera	240/00	754.607
Francisco Campillo García	Santomera	241/00	297.611
Transcopal, S.L.	El Palmar/Murcia	295/00	97.237
Alcazarcons, S.L.	Los Alcázares	298/00	208.494
Alcazarcons, S.L.	Los Alcázares	1.816/00-I	100.001
José Francisco López Díaz	Los Garres/Murcia	18/01	36.938
José Francisco López Díaz	Los Garres/Murcia	108/01-I	100.000
José Francisco López Díaz	Los Garres/Murcia	19/01	215.539
José Francisco López Díaz	Los Garres/Murcia	109/01-I	600.000
María Magdalena Campos Martínez y Antonio Mompeán Franco	Murcia	30/01	402.230
María Magdalena Campos Martínez y Antonio Mompeán Franco	Murcia	31/01	57.046

Nombre y apellidos o razón social	Localidad	N.º de acta	Importe (pesetas)
María Magdalena Campos Martínez y Antonio Mompeán Franco	Murcia	32/01	829.004
Transportes Nelbe, S.L.	Jumilla	33/01	81.732
Transportes Nelbe, S.L.	Jumilla	224/01-I	100.000
Iceberg Import, S.L.	Murcia	36/01	167.036
Yolanda Jiménez Aroca (trabajadora)	Murcia	36/01	—
Asociación de ayuda a familiares de alcohólicos (AYUFAAL)	El Ranero/Murcia	38/01	362.232
Asociación de ayuda a familiares de alcohólicos (AYUFAAL)	El Ranero/Murcia	39/01	386.101

Se hace expresa advertencia a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, calle Molina de Segura, 1 (edificio Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Real Decreto 928/98, de 14 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 64)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y
Seguridad Social

4146 Notificaciones.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º acta	Pesetas
Antonio Tamboleo y otro, C.B.	San Javier	464/00	100.002
Moreno Riquelme, Domingo	Toreagüera (Murcia)	1.658/00	50.001
Moreno Riquelme, Domingo	Torreagüera (Murcia)	1.659/00	500.001
José Francisco López Díaz	Los Garres (Murcia)	125/01	1.000.200
Otras inspecciones:			
Quibersa Obra Civil, S.L.	Abanilla	3.627/00	80.000
Pedro Gallego Soto	El Algar (Cartagena)	229/01	250.500

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente. (D.G. 61)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y
Seguridad Social

4147 Notificaciones.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/razón social	Localidad	N.º acta	Importe (pesetas)
Estructuras 2000, C.B.	Dolores Cartagena	1.504/00	500.002
José Francisco López Díaz	Los Garres Murcia	102/01	600.000
World's Building, S.L.	Murcia	179/01	300.000
Promociones Chacano Proca, S.L.	Murcia	362/01	550.001
<i>Inspección provincial de Alicante:</i>			
Construcciones Drades, S.L.	Cieza	1.523/00	275.000
<i>Inspección provincial de Baleares:</i>			
Const. Segundo Milenium- -Solidaria	Murcia	1.387/00	850.003

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente. (D.G. 63)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Jumilla

4154 Juicio de faltas 187/2000.

Don José Manuel Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Jumilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 187/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Jumilla a cuatro de abril de dos mil uno, doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 187/2000 por falta de daños, actuando como denunciante María Albert Palazón; como denunciados Daniel Montero Urquiles, Felipe Guzmán Guaman, Diego Orlando Pabón Chávez y Wilian Albarracín Urpiales; como representante de la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO.-Que debo absolver y absuelvo a Daniel Montero Urquiles, Felipe Guzmán Guaman, Diego Orlando Pabón Chávez y Wilian Albarracín Urpiales de la falta que se les imputaban.

Declarando de oficio las costas del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito y ante este Juzgado, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Felipe Guzmán, Diego Orlando Pabón Chávez y Wilian Albarracín Urpiales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Jumilla, 9 de abril de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4403 Quiebra 845/2000.

Número de identificación único: 30030 1 020250.

Procedimiento: Quiebra 845/2000.

Sobre quiebra.

De don Bartolomé Cascales Romero, don Francisco Ortega Yagües, don José Antonio Martínez López.

Procurador señor Antonio Vicente Villena, Antonio Vicente Villena, Antonio Vicente Villena.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretario Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por auto de fecha 7 de febrero de 2001, dictado en juicio universal de quiebra necesaria seguido al número 845/2000, promovido por el Procurador

don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de don Bartolomé Cascales Romero, don Francisco Ortega Yagües y don José Antonio Martínez López, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil Citrosan, S.L. con domicilio en calle Almazara, número 3, La Matanza, Santomera, quedando inhabilitado el Consejo de Administración para la administración de los bienes de dicha sociedad, siendo nulos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración, requiriéndose asimismo por el presente a cuantas personas tengan en su poder algún bien perteneciente a dicha quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a cuantos adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, a cuyo fin se hace constar haber sido designado comisario de la quiebra a don José Madrid González y depositario a don José María Moreno García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1.829.

Dado en Murcia, 7 de febrero de 2001.—La Secretario Municipal.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4205 Juicio Ejecutivo número 338/1995.

N.I.G.: 30030 1 0400720/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 338/1995

Sobre Otras Materias

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador a Sr. Antonio González Conejero

Contra don José Manuel Martínez Alcántara y cónyuge Art. 144 R.H.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra José Manuel Martínez Alcántara y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de dos mil uno a las 12:30, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Un trozo de terreno o solar en el que existe una casa en planta baja, cubierta de tejado y distribuida en varias habitaciones y patio, sito en término de Murcia, partido de Murcia, paraje de Los Palacios, de superficie trescientos setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Finca registral número 8.147 del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Valorada a efectos de subasta en la suma de nueve millones doscientas ochenta y dos mil pesetas (9.282.000.-).

Dado en Murcia a 23 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—La Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

4207 Demanda 632/2000. Notificación de sentencia.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 632/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

Consejería de Trabajo y Política, contra la empresa S.T. Redes de Levante, S.A. y otros, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la excepción de inadecuación de procedimiento alegada por la empresa S.T. Redes de Levante, S.A., frente a la demanda planteada en su contra.

Que estimando la demanda planteada por la Dirección General de Trabajo-Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, contra la empresa S.T. Redes de Levante, S.A., don Juan José Ramón Sánchez, Francalyn Lucio, Pedro Miguel García Torres, Miguel Ángel González Rubio, Juan López Almira, Carlos Martínez Sánchez, Doroteo Blanco Conesa, Tomás Páez García, Rubén Dubia García, Santiago Sánchez Sánchez, Pedro Francisco Pérez Lozano, Francisco Pedro Astelo Perdiguero, Ignacio Candel Ano, José M. García Sánchez y Carlos Guijarro Cazorla, debo declarar y declaro la transgresión de la normativa sobre modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales por parte de la empresa demandada mediante la utilización en fraude de la Ley de los contratos de trabajo suscritos con los precitados trabajadores.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Carlos Martínez Sánchez, Miguel A. Martínez Rodríguez y José M.^a García Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a seis de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4208 Autos número 141/2001. Cédula de citación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 141/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victoriano Marín Martínez, contra la empresa Marín Instaladores de Murcia, S.L., U.T.E. Sede Oami, Cosoami, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día once de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Marín Instaladores de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 9 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4206 Demanda 196/2001. Cédula de notificación y citación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 196/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aurora López Manzano, contra la empresa Empreservic, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia S.S.^a la Secretaria Judicial señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a nueve de abril de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., el día 21-mayo-2001 a las 11,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motiva la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Empreservic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de abril de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

4349 Procedimiento número 74/00. Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Doña Virginia Bombín Palomar, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros del Mediterráneo contra doña Dolores Liñán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2001 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0074-00, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda dúplex adosada unifamiliar de tipo C2 (identificada en la calificación provisional de tipo V1) en el término municipal de Torre Pacheco, sitio de Los Albaladejos, sobre un solar de setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su entrada y fachada principal recayente a la calle Río Ebro. Se desarrolla en dos plantas y se distribuye en diferentes dependencias y servicios.

Tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de noventa metros cuadrados.

El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a porche delantero, lavadero y patio trasero.

Tiene como anejo inseparable un garaje en planta baja (identificado en la calificación provisional de tipo G1) que ocupa una superficie útil de catorce metros cuadrados y una superficie construida de diecisiete metros cinco decímetros cuadrados.

Linda: Norte o frente, calle Río Ebro, Sur o espalda, parcela y vivienda de tipo C5, número 5 de la división

material, Este o izquierda entrando, parcela y vivienda de tipo C3, número 3 de la división material y Oeste o derecha, parcela y vivienda de tipo C1, número 1 de la división material.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 2.350, libro 467 de Torre Pacheco, folio 5, finca 31.261, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: Ocho millones seiscientos noventa y cinco mil doscientas pesetas (8.695.200).

Dado en San Javier, 11 de abril de 2001.—El/la Juez.—
El/la Secretario.

De lo Social número Siete de Alicante

4272 Autos 581/00.

Don Francisco Javier Fernández Hoyos, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante.

Notifica que en los autos 581/00, instados por José Luis Martín Cosgaya, contra Construcciones Geralber, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Auto

Alicante a veintisiete de marzo de dos mil uno.

Parte dispositiva

S.S.^a Ilustrísima. Por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre el trabajador José Luis Martín Cosgaya y la empresa Construcciones Geralber, S.L., condenando a la misma a abonar al trabajador demandante las siguientes cantidades como indemnización y salarios de tramitación: 241.174 pesetas y 868.228 pesetas, respectivamente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación.

Lo manda y firma la Ilustrísima señora doña Francisca Bru Azuar, Magistrada del Juzgado de lo Social número Siete de esta ciudad. Doy fe (Siguen firmas).

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Construcciones Geralber, S.L., actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Alicante a veintisiete de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Barcelona

4215 Procedimiento número 1.167/2000.

El Itmo. Sr. D. Ramón Gomis Masqué, Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número Seis de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Previas 1.167/2000 A, sobre delito contra la propiedad, atribuido a Fernando Varas Cuéllar, a quien, por encontrarse en ignorado paradero, se le llama y cita por medio del presente edicto requisitorio, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en P.^o Lluís Companys, 1-5 de Barcelona, a fin de señalar domicilio donde ser habido, a tenor del hecho que se le imputa, pudiendo acudir acompañado que el Letrado que le asista, apercibiéndole que caso de no comparecer en el indicado término, ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado rebelde.

Y para que conste y a los efectos de, se libra el presente edicto.

En Barcelona a 3 de abril de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Tarragona

4211 Procedimiento número 768/00. Cédula de citación.

Doña Paloma de diego Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 768/00 a instancias de M.^a del Carmen Oro Farnos contra Tradis Lotar, S.L. y otras, en reclamación de despido. Por el presente se cita a Josefa Navarro Gallego, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, c/. Ramón y Cajal, 51-53, esc. B. Entl.^o al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio el día 4 de abril del 2001 a las 11,30 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona a 22 de enero de 2001.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4198 Expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados.

Se ha remitido comunicación en relación con los expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados correspondientes a:

Fecha remisión	Titular	Municipio	Matrícula	Marca
02/10/00	Goodluck Adenomo	Barcelona	MU-4105-W	Renault
11/10/00	Josefa Santiago Santiago	Murcia	A-6365-AC	Seat
02/10/00	Jesús Lorca Nicolás	Murcia	MU-7862-V	Volkswagen
16/11/00	Rosario Campuzano García	Archena	B-5429-FP	Ebro
16/11/00	Fernando López Corona	Alcantarilla	MU-6089-O	Seat
20/12/00	Joaquín Moreno Moreno	Redován	A-1020-AJ	Seat
20/12/00	Carmen López Ruiz	Alcantarilla	MU-9627-I	Ford
21/12/00	Joaquín Pérez Manzanera	Alcantarilla	MU-2463-K	Seat
20/02/01	Francisco Antonio Ortiz Ortega	Alcantarilla	B-0527-DJ	Renault
26/09/00	M. Esperanza Picazo Sarrión	Murcia	MU-1841-AW	Seat
16/01/01	Andrés López Navarro	Alcantarilla	M-3404-AN	Seat
17/01/01	Carolina Ruiz Campos	Alcantarilla	MU-3882-AT	Lada
17/01/01	Gregorio Carrillo López	Alcantarilla	MU-4145-K	Renault
17/01/01	Sebastián López Cava	Alcantarilla	MU-3761-AS	Opel
16/10/01	José Aulló Guirao	Alcantarilla	MU-0675-E	Seat
17/01/01	Nuria Sánchez Riquelme	Alcantarilla	MU-9287-AN	BMW
17/01/01	María José Martínez Ruiz	Alcantarilla	MU-4403-U	Seat
02/10/00	José Antonio Lucas Fernández	Alcantarilla	A-8256-AT	Seat

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente las notificaciones se llevan a cabo las mismas mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados. Comunicando a estos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y retirada de Residuos Sólidos, los vehículos del que parecen ser legítimos propietarios los arriba referidos, han sido retirados de la vía pública y trasladados al depósito municipal como vehículos abandonados, conforme a lo dispuesto en la citada ordenanza y el artículo 2.º de la Ley 11/1999, de 29 de abril («Boletín oficial del Estado» número 96 de 24-4-99). Por la presente se requieren a los interesados para que manifiesten si de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 42/1975, de Recogida y Tratamiento de los Deshechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos; apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de quince días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades.

De optar los interesados por hacerse cargo de los vehículos o en caso de silencio, estos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibiéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy de Interior) de fecha 14-02-74 («Boletín Oficial del Estado» número 48 de 25-02-74).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcantarilla, 29 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Juan José Gómez Hellín.

Alcantarilla

4412 Aprobación inicial de la rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros».

El Ayuntamiento en Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 9 de abril de 2001, acordó aprobar inicialmente la rectificación del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros» consistente en:

1. Ajustar la titularidad de la finca originaria 1 y, consecuentemente, de las parcelas resultantes 1, 5, 7 y 8, adjudicadas en correspondencia con aquella, a sus actuales propietarios registrales y, en consecuencia, los linderos de aquellas parcelas resultantes en las que se citaba a doña Josefa Luján López.

2. Rectificar el error material padecido en las cédulas urbanísticas de las parcelas 9 y 10, cosignando como saldo provisional de los gastos de urbanización correcto el que figura en la cuenta de liquidación provisional del proyecto.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este edicto, periodo durante el cual se podrán deducir las alegaciones que se consideren pertinentes, quedando el expediente en la Oficina Técnica Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Alcantarilla, 19 de abril de 2001.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Blanca

4197 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2001.

Don Rafael Laorden Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Blanca.

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º del R.D. 243/95, de 17 de febrero, se encuentra expuesta al público durante los días 1 al 15 de abril del presente año en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2001 por cuotas municipales.

Contra la inclusión, exclusión o variación de los datos censales contenidos en dicha matrícula, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o Sr. Administrador de Hacienda durante el plazo de 15 días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Blanca a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

4204 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación número 98 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Revisión del Catálogo de Inmuebles Protegidos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de marzo de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 98 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Revisión del Catálogo de Inmuebles Protegidos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

4196 Edicto.

Por Acuerdo de Comisión de Gobierno de 16 de marzo de 2001 se procedió a la aprobación de convocatoria para cubrir tres plazas de Inspector de Servicios, encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

1.- La mencionada convocatoria se regirá por las Bases aprobadas en sesión plenaria de 5 de marzo de 1998, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de agosto del mismo año.

2.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 22 de marzo de 2001.— La Alcaldesa P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Ceutí

4194 Anuncio.

Se somete a exposición pública la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el Ejercicio 2001 en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Contra dicha Matrícula se podrá interponer Recurso de Reposición potestativo, ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula. Igualmente podrá interponerse Recurso Económico-Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo.

Todo ello según los artículos 1,2.3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Ceuti, a 3 de abril de 2001.— El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Cieza

4199 Subasta de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: La contratación de las obras «Urbanización en las calles Bajada Hospital, Bartolo Lopo y Casas del Barco en Barrio de La Era».
- Plazo de ejecución: Seis meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación es el de veintiséis millones quinientas mil (26.500.000) pesetas (159.268,20 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

- Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales (POS) 2001, y cofinanciada por:
 - Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 21.754.313 pesetas.
 - Excmo. Ayuntamiento de Cieza, 4.745.687 pesetas.

5.-Garantías

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- Teléfono: 968 760800.
- Fax: 968 762761.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

- Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones que rige el contrato.
- Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	c

8.-Presentación de ofertas

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.
- Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.^a
- Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 13 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

4200 Subasta de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: La contratación de las obras «Urbanización de la calle Moredicas en barrio de La Era».
- Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción al acta de comprobación del replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación es el de ocho millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta mil (8.742.950) pesetas (52.546,18 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

- Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales (POS) 2001, y cofinanciada por:
 - Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 7.868.655 pesetas.
 - Excmo. Ayuntamiento de Cieza, 874.295 pesetas.

5.-Garantías

-Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.

-Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968 760800.

d) Fax: 968 762761.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones que rige el contrato.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.^a

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 13 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza**4202 Subasta de Bienes Inmuebles.**

Autorizado en fecha 06-04-2001 la enajenación mediante subasta de bienes, embargados en el expediente referenciado seguido para la realización de los débitos de Don Juan Alvarado Valero, con N.I.F. 22.270.385-Z, domiciliado en Cieza (Murcia), calle camino de Murcia, N.º 135-1.º, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

P R O V I D E N C I A: No habiendo satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 1997/1.659 que asciende a la suma total de 480.557.- pesetas, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

BIENES EMBARGADOS

* Vivienda en planta baja en el edificio sito en esta Ciudad de Cieza y su calle Camino de Murcia, número ciento treinta y tres bajo. Tiene su entrada particular por puerta a dicha calle y número. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, de cuya superficie corresponden al patio descubierto treinta metros cuadrados. Linda derecha entrando, portal de entrada a las plantas superiores, escalera de acceso y Antonio Pérez García; izquierda y espalda, Cristóbal Pastor Mellado y José Pérez Pastor; y frente, la calle de su situación y en parte portal de entrada a las plantas superiores. Cuota: cuarenta enteros por ciento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Número Uno, al folio 196, tomo 558, libro 146 de Cieza. Finca 15.024. Referencia Catastral: 8935215XH3383F0001ED.—

Propiedad del deudor Don Juan Alvarado Valero, con N.I.F. 22.270.385-Z, domiciliado en Cieza (Murcia), calle Camino de Murcia N.º 135-1.º.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 20-06-2001 a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1.

El tipo de subasta para licitar se fija en: 1.^a Licitación 7.800.000.- pesetas, en tramos de 100.000.- pesetas, y en 2.^a Licitación 5.850.000.- pesetas, en tramos de 50.000.- pesetas.

Se advierte a las personas que deseen licitar la subasta lo siguiente:

1.º) Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción Registral:

Tomo: 558

Libro : 146

Folio : 196

Finca: 15.024

Descripción de la Finca:

* Vivienda en planta baja en el edificio sito en esta Ciudad de Cieza y su calle Camino de Murcia, número ciento treinta y tres bajo. Tiene su entrada particular por puerta a dicha calle y número. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, de cuya superficie corresponden al patio descubierto treinta metros cuadrados. Linda derecha entrando, portal de entrada a las plantas superiores, escalera de acceso y Antonio Pérez García; izquierda y espalda, Cristóbal Pastor Mellado y José Pérez Pastor; y frente, la calle de su situación y en parte portal de entrada a las plantas superiores. Cuota: cuarenta enteros por ciento.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 7.800.000.- pesetas.

Tipo de Subasta: 7.800.000.- pesetas.

2.º) Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho, y no estar incurso en ningún

supuesto de impedimento legal. Asimismo deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º) Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la caja municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

4.º) La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º) El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

7.º) En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º) Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por el importe del depósito.

9.º) En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10.º) La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11.º) Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán: en 1.ª licitación en tramos de 100.000.- pesetas y en 2.ª licitación en tramos de 50.000.- pesetas.

12.º) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio de remate. Las cargas y

gravámenes que constan en el expediente son las siguientes:

Sin cargas.

13.º) La adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS:

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Cieza a 16 de abril de 2001.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro Sánchez Moreno.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

4190 Anuncio de licitación.

Resolución del Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de la adquisición de 2 vehículos con denominación PICK-UP por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la adquisición de 2 vehículos con denominación PICK-UP conforme el siguiente contenido:

I.- Objeto del contrato. Es objeto del contrato la adquisición de 2 vehículos con denominación PICK-UP.

II.- Duración del contrato. Se fija en 30 días naturales el plazo de entrega.

III.- Tipo de licitación. 8.400.000 pesetas.

IV.- Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.- Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VI.- Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

VII.- Presentación de proposiciones. Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII.- Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX.- Modelo de proposición. El recogido en el pliego de prescripciones administrativas.

Murcia a 28 de febrero de 2001.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

10. Gastos de anuncios

El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» será por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el pliego de condiciones, durante el plazo de ocho a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Los Alcázares

4201 Licitación del servicio de «Tutela municipal de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos».

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la concesión, por el sistema de concurso, en procedimiento abierto, de la gestión del servicio de «Tutela Municipal de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos» en el término municipal de Los Alcázares, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Tutela Municipal de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos.
b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Los Alcázares.
c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total anual: 2.600.000.-Ptas.

5. Garantía.

Provisional: 100.000.-Ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).
b) Domicilio: Calle de la Base, s/n
c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.

Fuente Álamo de Murcia

4410 Anuncio de licitación. Expediente número 1/2001.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
b) Teléfono: 968-597201. Fax: 968-598308.
c) Número de expediente: 1/2001.

2. Objeto del contrato

a) Denominación: «Mejora suministro de agua potable a Acerbuchar y Campillo de Abajo y Diseminado. Fuente Álamo de Murcia».

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación

40.151.087 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 803.022 pesetas.

Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Véase el punto 1.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo E, Subgrupo: 1, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas

a) Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

El tercer día siguiente hábil a la calificación de los documentos.

d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Contemplados en los artículos 15, 16 y 19 del Real Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9'00 a 13'00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las DOCE HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Cláusulas Administrativas, Facultativas y Técnicas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares, 13 de marzo de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4203 Ficheros de datos de carácter personal.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el artículo 20.1 dispone: "la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario oficial correspondiente".

La Resolución de la Agencia de Protección de Datos, de 30 de mayo del 2000, aprueba los modelos normalizados a

través de los que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo del 2001, aprobó los ficheros que se relacionan a continuación:

A) Fichero: PADRÓN DE HABITANTES

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Mantenimiento y gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

Tipificación: ESTADÍSTICA- PADRÓN DE HABITANTES

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Residentes y transeúntes del Municipio de Los Alcázares

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN POSTAL

TELÉFONO

Datos de características personales:

DATOS DEL ESTADO CIVIL

DATOS DE FAMILIA

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

EDAD

SEXO

NACIONALIDAD

Datos académicos y profesionales:

FORMACIÓN, TITULACIONES

e) Cesiones de datos de carácter personal: Instituto Nacional de Estadística, según ordena la legislación vigente.

f) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Los Alcázares.

g) Servicios o unidades ante los que pudiese ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Los Alcázares.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Nivel básico.

B) Fichero: CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión tributaria y recaudación.

Tipificación: HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Personas obligadas al pago de los siguientes impuestos municipales:

I.B.I. de naturaleza Rústica y Urbana.

Impuesto Municipal de Vehículos.

Impuesto sobre Actividades, Económicas.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida:

Formularios en soporte papel.

Transmisión electrónica en soporte informático.

d) *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN POSTAL

TELÉFONO

Datos económicos-financieros:

DATOS DE DEDUCCIONES IMPOSITIVAS/IMPUESTOS

SITUACIONES DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS A LOS

QUE SE REFIERE EL FICHERO

e) *Cesiones de datos de carácter personal:* No existen.

f) *Órganos de las Administraciones responsables del fichero:* Ayuntamiento de Los Alcázares.

g) *Servicios o unidades ante los que pudiese ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* Ayuntamiento de Los Alcázares.

h) *Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:* Nivel básico.

C) Fichero: NÓMINAS DEL AYUNTAMIENTO

a) *Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:* Mantenimiento y gestión de las nóminas del personal al servicio del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Tipificación: RECURSOS HUMANOS.

b) *Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos:* Personal al servicio del Ayuntamiento de Los Alcázares.

c) *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:* Formularios en soporte papel.

d) *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos especialmente protegidos:

AFILIACIÓN SINDICAL

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN POSTAL

TELÉFONO

Nº DE REGISTRO PERSONAL

Datos de características personales:

DATOS DEL ESTADO CIVIL

DATOS DE FAMILIA

FECHA DE NACIMIENTO

Datos económicos-financieros:

DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA

e) *Cesiones de datos de carácter personal:* No existen.

f) *Órganos de las Administraciones responsables del fichero:* Ayuntamiento de Los Alcázares.

g) *Servicios o unidades ante los que pudiese ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* Ayuntamiento de Los Alcázares.

h) *Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:* Nivel alto.

D) Fichero: TERCEROS DE LA CONTABILIDAD

a) *Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:* Gestión económica y contable.

Tipificación: HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

b) *Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos:* Personas relacionadas con el proceso contable del Ayuntamiento.

c) *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:*

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios en soporte papel.

d) *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN POSTAL

TELÉFONO

Datos de transacciones:

BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AFECTADO

e) *Cesiones de datos de carácter personal:* No existen.

f) *Órganos de las Administraciones responsables del fichero:* Ayuntamiento de Los Alcázares.

g) *Servicios o unidades ante los que pudiese ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* Ayuntamiento de Los Alcázares.

h) *Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:* Nivel básico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la citada Ley Orgánica 15/1999, se publica esta disposición general en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entrando en vigor el mismo día de su publicación. Una vez publicada se procederá a notificar dichos ficheros para su inscripción al Registro General de Protección de Datos, según lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1.332/1994, de 20 de Junio.

Los Alcázares, 15 de marzo del 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

San Javier

4195 Convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 262, de 11 de noviembre de 2000, sobre convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de oposición libre, se rectifica en el siguiente sentido:

En la base sexta, sobre composición del Tribunal Calificador, se suprime el vocal representante del Grupo Mayoritario de la Oposición Municipal, y donde dice: «Dos

Vocales designados por la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Javier»; debe decir: «Un vocal designado por la Junta Personal del Ayuntamiento de San Javier».

San Javier a 21 de marzo de 2001.—El Alcalde Accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Torre Pacheco

4193 Edicto.

En el B.O.R. de Murcia núm. 299, de fecha 28-12-2000, aparece publicado anuncio de aprobación relativa a relación de aspirantes, admitidos y excluidos para el Concurso-Oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la contratación laboral fija de una plaza de Profesor/a de Escuelas Infantiles.

Transcurrido el plazo de diez días para subsanación de deficiencias, y vista la documentación aportada por los interesados,

RESUELVO:

Primero.- Declarar subsanadas las deficiencias de los siguientes expedientes y, en su consecuencia, considerar admitidos a los interesados a continuación relacionados:

- Arévalo Abril, Teresa de Ávila, D.N.I. núm. 48.394.310-X
- Jiménez García, Luisa María, D.N.I. núm. 23.008.071-K
- López Mir, Naira, D.N.I. núm. 09.021.310-C

Segundo.-

TRIBUNAL CALIFICADOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, la composición del Tribunal Calificador será la siguiente (acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación, de fecha 18-01-2001):

Presidente: Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente, titular; y Don Diego Alfonso García Cobacho, Concejal-Delegado de Personal, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General del Ayuntamiento, titular; y Don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales: Don Pedro Sánchez Juan, titular; y Doña María Dolores Aguilar Chordá, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Salvador Martínez Cerdán, Concejal, titular; y Don Benito J. Mercader León, Concejal, suplente, designados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

Don Carmelo Ros Ros, Concejal, titular, y Doña Antonia García Olmos, Profesora, suplente, designados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

Doña Teresa Marín Marín, Técnico Superior de Educación y Cultura, titular; y Doña Juana Sánchez

Manzanares, Encargada de Biblioteca, suplente, designados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, señalar el día 21 de mayo de 2001, a las 10 horas, para la constitución del Tribunal y puntuación de méritos, correspondiente a la fase de concurso, y el día 23 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, para la iniciación de los ejercicios de la oposición.

El primer ejercicio de la oposición se realizará en la Biblioteca Pública Municipal. Casa de la Juventud de Torre Pacheco.

Torre Pacheco, 3 de abril de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

4408 Anuncio de licitación de la obra "Mejora camino San Diego».

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Mejora camino San Diego".

3.- Plazo de ejecución: Un mes.

4.- Presupuesto de licitación: 9.731.913 ptas., equivalente a 58.489'98 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 194.638 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

4409 Anuncio de licitación de la obra "Mejora caminos escuelas de Lébor y Lentiscosa-Cordones".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Mejora caminos Escuelas de Lébor y Lentiscosa-Cordones".

3.- Plazo de ejecución: Un mes.

4.- Presupuesto de licitación: 10.899.458 ptas., equivalente a 65.507'06 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 217.989 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

4406 Licitación de la obra "Actuaciones varias de agua potable en centro casco urbano".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Actuaciones varias de agua potable en centro casco urbano".

3.- Plazo de ejecución: Un mes.

4.- Presupuesto de licitación: 4.576.187 ptas., equivalente a 27.503'44 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 91.524 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, abril de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

4407 Anuncio de licitación de la obra "Mejora camino Juan Teresa, tramo I".

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Mejora camino Juan Teresa, tramo I".

3.- Plazo de ejecución: Un mes.

4.- Presupuesto de licitación: 9.276.260 ptas., equivalente a 55.751'45 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 185.525 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

4405 Licitación de la Obra "Actuaciones varias de Agua Potable en Barrios Parral y Tirol-Camilleri"

1.- **Entidad adjudicadora.** Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- **Objeto del contrato:** La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Actuaciones varias de agua potable en barrios Parral y Tirol-Camilleri".

3.- **Plazo de ejecución:** Un mes.

4.- **Presupuesto de licitación:** 7.738.406 ptas., equivalente a 46.508'76 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- **Garantías:** Provisional: 154.768 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- **Examen del expediente, obtención de documentación e información:** En el Negociado de Contratación.

7.- **Clasificación del contratista:** No es necesaria.

8.- **Presentación de ofertas:** En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- **Apertura de plicas:** A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- **Gastos por cuenta del contratista:** Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, abril de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños

Totana

4404 Licitación de la obra "Sustitución red agua potable entre Depósito León y clorador Pinos Donceles"

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Sustitución red agua potable entre Depósito León y clorador Pinos Donceles".

3.- Plazo de ejecución: Un mes.

4.- Presupuesto de licitación: 5.503.737 ptas., equivalente a 33.078 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 110.075 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/